

H. Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de  
agosto de 1974.

----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas del día viernes dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario en el recinto oficial, para llevar a cabo la sesión ordinaria de acuerdo con la Orden del Día previamente citada.-----

1.- Como primer punto se pasó lista de asistencia y con la presencia de 32 de sus miembros se declaró legalmente constituida la Junta de Trabajo, pasándose a ---- desahogar los siguientes puntos.-----

2.- A continuación se dió lectura al Acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de junio de 1974. En uso de la palabra la Srta. Enf. Emma Corella aclara que en su intervención a que se refiere el acta de la sesión anterior, ella manifestó que se refería no tanto a que la solicitud del consejero alumno representante de la Escuela de Ciencias Químicas fuese extemporánea, sino que puesto que la Ley autoriza al Consejo Directivo a tomar una tal decisión, la solicitud no tenía porque plantearse ante el Consejo Universitario. Aclara asimismo que el ciclo escolar a que se refiere es el 1973-1974 y no el 1974-1975 que aparece en el Acta. No habiendo otras aclaraciones se aprueba en sus términos el Acta de la sesión ordinaria del día 21 de junio de 1974.-----

3.- Informe de Actividades.- En uso de la palabra el Señor Rector, Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez procede a informar sobre las actividades que se han desarrollado con vistas a la creación en el Estado de Sonora de la Escuela de Medicina, realizadas por el Comité de estudio que comprende representantes de la Universidad de Sonora y del Instituto Tecnológico de Sonora. Informa del viaje que a invitación del Señor Presidente de la República realizaron diferentes miembros de la comunidad universitaria acompañados por el Gobernador del Estado, Lic. Carlos Armando Biebrich Torres, a la Ciudad de Aguascalientes, en donde fueron enterados del funcionamiento de la Escuela de Medicina de la Universidad de ese Estado. Se formó un Comité compuesto por médicos, funcionarios del Seguro Social, del ISSSTE, de la Escuela de Medicina de la UNAM, de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con el objeto de ver si es conveniente la creación de la Escuela de Medicina, en qué lugar y con qué recursos se cuenta para tal objeto. En su intervención el Señor Rector hace alusión al plan de recaudación de fondos pro-patrimonio universitario consistente en la emisión de bonos de capitalización de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos M.N.), que participan en un sorteo mensual y que pueden pagarse de contado o en mensualidades de \$138.00 (Ciento treinta y ocho pesos M.N.). En caso de éxito total del proyecto, la Universidad puede allegarse en un periodo de 3 años fondos por la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos). Para ello se formó

el día de ayer un Comité provisional compuesto por los Coordinadores Ejecutivos de cada una de las Escuelas, por un representante de los alumnos y por representantes de la Asociación de Ex-Alumnos, y Sonorenses dispuestos a colaborar, para lo cuál informa el Señor Rector que el día de mañana sábado 17 saldrá a la Ciudad de México para estar en una Sesión de Trabajo con vistas a formar los dichos comités. En lo referente al funcionamiento de la Televisora Universitaria se informa que adquiriendo un equipo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos M.N.) adecuado para filmar eventos fuera de los estudios y transmitirlos en forma diferida, se tiene la promesa de Instituciones como el Seguro Social y otras dependencias para facilitar a la Universidad diversos materiales que podrian ir formando un archivo filmico.

-----  
mico.-----

4.- Comisión de Fondo de Pensiones y Jubilaciones.- Pasando al cuatro punto de la Orden del Día, se da lectura al oficio número quince de fecha 24 de mayo de 1974, dirigido al Señor Rector, en el cuál el Presidente de la Comisión de ~~Asuntos~~ Hacendarios C.P. Jesús Astolfo Chavarín Martínez da a conocer los nombres de los miembros de la Comisión de Fondo de Pensiones y Jubilaciones y manifiesta que si el Señor lo cree conveniente, dicha Comisión sea sometida a ratificación por parte del H. Consejo Universitario. Enseguida se da lectura a otra carta del C.P.

Jesús Astolfo Chavarín Martínez dirigida al Señor Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, de fecha 12 de Julio de 1974 en la cuál solicita se le excluya en forma definitiva como integrante de la Comisión del Fondo de Pensiones y Jubilaciones. En uso de la palabra el Señor Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez manifiesta la necesidad de que exista gente experimentada que cuide del Fondo de Pensiones con el objeto de evitar el agotamiento de los recursos disponibles de dicho fondo, haciendo alusión al mismo tiempo a que se encuentra en estudio la incorporación de los empleados universitarios al ISSSTE, pero que mientras se decide, propone como miembros de la Comisión de Fondos y Pensiones y Jubilaciones a la Srta. Georgina Figueroa G., Prof. Rosalío E. Moreno, Lic. Francisco Cárdenas y al Lic. Héctor Guillermo Balderrama. En uso de la palabra el Prof. Pedro Vega Ibarra propone al C.P. Rafael García Maheda como representante de los Maestros. El Prof. Jesús Torres Gallegos aclara que el Lic. Balderrama es una persona muy ocupada en sus distintas actividades; el Ing. Gabriel Ibarra opina que el Lic. Balderrama conoce muy bien el funcionamiento de los fondos universitarios y que además se trata de un profesionista muy capacitado, el Señor Rector aclara que el Lic. Balderrama es Tesorero de la Comisión de Asuntos Hacendarios y que actualmente funge como Tesorero de

la Universidad pero únicamente con carácter provisional y que si bien es cierto actualmente tiene mucho trabajo, volviendo el Tesorero de la Universidad, C.P. Heriberto Aja Carranza, volverá a su ocupación normal y que por lo tanto se encontrará en condición de atender los asuntos de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones. Hecha la aclaración el Prof. Torres Gallegos manifiesta que está de acuerdo con la designación del Lic. Balderrama si el Consejo así lo aprueba. Nuevamente el Señor Rector manifiesta que teniendo en consideración las recomendaciones que hasta la fecha ha presentado el Lic. Jorge Moreno Collado sobre reforma administrativa, ha habido ciertos conflictos por falta de definición de funciones en la Ley Orgánica, ya que la Comisión de Asuntos Hacendarios está invadiendo terrenos que no le corresponden; la Comisión de Hacienda debe reducir su esfera de competencia a solamente actos administrativos pero no a ejercicios presupuestales ni actos de dominio, ya que el único autorizado para ello es el Rector de la Universidad bajo la vigilancia del H. Consejo Universitario. En relación con esto el Prof. Torres Gallegos manifiesta que la Comisión de Reglamentos no ha hecho la definición de funciones y debe avocarse a fijar las competencias para posteriormente someterlas a aprobación del Consejo Universitario. Hechas las aclaraciones anteriores, el Señor Rector propone para integrar la Comisión de Fondo de Pensiones y Jubilaciones a las si-

quientes personas: Srta. Georgina Figueroa G., Prof. Rosalío E. Moreno, Lic. Francisco Cárdenas, C.P. Rafael García Maheda y Lic. Héctor Guillermo Balderrama. En uso de la palabra el Prof. Héctor Parra Enriquez propone que la organización de Maestros A.P.U.S. tenga como su representante ante la Comisión al C.P. Rafael García Maheda, a lo que el Prof. Vega Ibarra aclara que su proposición fué para que representara a los maestros en general. El Prof. Rubén Gutiérrez manifiesta que el C.P. García Maheda debe representar a todos, y el Ing. Gabriel Ibarra opina asimismo que lo importante es que represente a todos y que además no se puede saber si tiene representación de la A.P.U.S. puesto que no ha habido votación al respecto. El Prof. Parra Enriquez aclara que por lo pronto solicita se le apruebe en tal carácter para después ser ratificado en Junta de la A.P.U.S. El Prof. Rubén Gutiérrez manifiesta que debe representar a todos los maestros, aún a los que no estén en la A.P.U.S. El C.P. Manuel Morales Ochoa se manifiesta en este sentido. El Señor Rector en uso de la palabra dice que todo lo anterior es cuestión de detalles puesto que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones representa los intereses de todos los sectores de la Universidad y por lo tanto pide que sean sometidos a votación los nombres de las personas por él propuestas. Se procede a la votación aprobándose a los integrantes de la Comisión por 28 votos a favor, por lo que quedan

designados como miembros de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones las siguientes personas: Srta. Georgina Figueroa G., Prof. Rosalio E. Moreno, Lic. Francisco Cárdenas, C.P. Rafael García Maheda y Lic. Héctor Guillermo Balderrama.

---

5.- Auditor Externo.- Pasando al punto número quinto de la Orden del Día toma la palabra el Señor Rector para exponer que de acuerdo con lo dispuesto por la fracción sexta del Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, la de publicar anualmente un balance general de la situación financiera de la Institución, dictaminado por un Contador Público independiente, nombrado en forma rotativa. La Universidad ha tenido siempre problemas económicos y para manejar los fondos universitarios de acuerdo con lo dispuesto por la Ley es necesario nombrar a un Auditor Externo. Por primera vez en la elaboración del presupuesto de egresos ha intervenido el Consejo Universitario, previa discusión de cada uno de los Coordinadores Ejecutivos y Jefes de Departamentos con la Comisión de Asuntos Hacendarios. Todo ello requiere un órgano independiente que examine lo que se está haciendo y para ello el Señor Rector propone al Señor C.P. Horacio López Díaz. En uso de la palabra el C.P. Manuel Morales Ochoa manifiesta que desea aclarar que

la Comisión de Asuntos Hacendarios ha estado recibiendo el patrimonio uni  
versitario del antiguo Patronato desde el mes de marzo nombrándose al Despa  
cho del C.P. Agustín Hurtado Aguayo como Auxiliar de la Comisión de Asunto  
s Hacendarios. Lo mismo hizo el antiguo Patronato para hacer la entrega  
designando por su cuenta al Despacho del C.P. Caballero Wario, por lo tanto  
para hacer el balance de que se está hablando sería cuestión de juntar los  
dictámenes de los dos Despachos que han intervenido. Al mismo tiempo, ya  
que la Universidad tiene problemas económicos, con esta medida se ahorraría  
dinero puesto que nombrar a un tercer Despacho implica un gasto adicional.  
El Prof. Rubén Gutiérrez pregunta que si quién dice la Ley que debe nombrar  
al Auditor Externo, a lo que el Señor Rector contesta que corresponde al H.  
Consejo Universitario. El C.P. Manuel Morales Ochoa dice que es cuestión -  
de que el Consejo en este acto autorice lo que ha estado haciendo por los  
dos Despachos. En uso de la palabra el Ing. Gabriel Ibarra expresa que en  
este caso se trata de dos Despachos Contables, uno del Patronato para que en  
tregue y otro de la Comisión de Asuntos Hacendarios para recibir; hay pues  
dos intereses que buscan ser protegidos y quién por lo tanto auditará a la  
Comisión de Hacienda en lo que ha hecho, por lo que opina que le parece ---



irregular que el Auditor que recibe por parte de la Comisión de Hacienda sea el mismo que dictamine el balance presentado por ella. Haciendo uso de la palabra el Lic. José Antonio García Ocampo manifiesta que aunque no conoce de cuestiones contables piensa que la Ley pide la publicación en los periódicos de un balance financiero practicado por un Auditor ajeno a la Universidad y no de un balance de una entrega y recibo del patrimonio universitario. El ejercicio termina el 31 de agosto de este año y sobre ese periodo se deberá hacer el dictamen a que se refiere la Ley.

El C.P. Roberto Romero opina que en caso de nombrar a un tercer Despacho repercutirá en un gasto extra a la Universidad y que además el tercer -- Despacho tendrá que ser una recopilación de datos más amplia que llevará mucho tiempo. El Prof. Rubén Gutiérrez opina que se trata de que el público conozca del manejo de los fondos universitarios, a lo que el Prof. Torres Gallegos agrega que hay mayor protección si interviene un Despacho ajeno a los dos que ya han sido nombrados. El C.P. Rafael García Maheda expresa que de todas formas los honorarios del Despacho nombrado por la Comisión de Hacienda tendrán que aumentarse si se les encomienda hacer y dictaminar el balance a que se refiere la Ley, puesto que fueron contratados exclusivamente para la entrega y recibo del patrimonio universitario.

El Señor Rector aclara que si la Comisión de Hacienda designó a un Auditorio para cumplir con sus fines, ello no le quita la competencia al Consejo para nombrar a un Auditor Externo de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica. El C.P. Morales Ochoa expresa que no desea <sup>ser</sup> mal interpretado y que sólo propone que se fusionen los dos dictámenes para evitar gastos a la Universidad. El Lic. José Antonio García Ocampo opina que no se cumple con la Ley si los mismos Auditores auditan el balance hecho por la propia Empresa y que para ello se requiere de un Contador externo. El Ing. Gabriel Ibarra manifiesta que el argumento del C.P. Morales Ochoa se basa en que sería más caro para la Universidad nombrar a un tercer Despacho, pero que de cualquier forma tendría que pagársele más a los Despachos que están intervinando actualmente. Sería mejor seguir lo expuesto en la Ley Orgánica y se evitaría cualquier suspicacia respaldando el buen manejo de la Comisión de Hacienda si se nombra a un auditor externo. La Srta. Elsa Guadalupe Alvarez afirma que el nombramiento de un tercer despacho retrasaría el cierre del ejercicio, a lo que el Lic. García Ocampo contesta que es precisamente al cierre del balance cuando interviene el Auditor Externo a que se refiere la Ley y que el ejercicio de este año termina el 31 de agosto. El C.P. Morales Ochoa manifiesta que la revisión total de lo hecho por los dos

Despachos que están interwiniendo tardarían aproximadamente seis meses.

En uso de la palabra el C.P. Roberto Romero expresa que si no existe limitación económica de la Universidad estima que es más confiable un dictamen de un Auditor Externo y por lo tanto secunda la proposición del Señor Rector. Sometida a consideración del H. Consejo Universitario la proposición del Rector es aprobada por 29 votos, quedando designado por lo tanto como Auditor Externo de la Universidad de Sonora el Señor C.P. Horacio López Díaz.

---

6.- Modificación de los Cursos de Inglés.- En relación al punto sexto de la Orden del Día se da lectura a la proposición de los Consejos Directivos de las Escuelas Preparatorias Central, Diurna y Nocturna, Unidad Regional Norte de Magdalena, Sonora, Unidad Caborca, Unidad Regional Sur de Navojoa, Sonora, dependientes de la Universidad de Sonora sobre las modificaciones en los cursos de Inglés que actualmente se imparten. El Señor Rector expresa que con fundamento en la fracción Octava del Artículo 47 del Reglamento General de la Universidad aprobó provisionalmente las modificaciones propuestas, y por lo tanto solicita la ratificación de dichas medidas por el H. Consejo Universitario. Sometido a consideración la proposición del Señor Rector es

aprobada por mayoría de 26 votos. El Prof. Héctor Parra Enriquez manifiesta que en la Preparatoria Nocturna se acostumbra acreditar la materia optativa de Educación Física sin que realmente sea cursada por los alumnos y que por lo tanto solicita que se suprima la optativa de Educación Física del Plan de Estudios, puesto que no hay tiempo para cumplir con ese requisito, dado el horario de labores con que se trabaja. El Prof. Gutiérrez Carranza manifiesta que si se suprime, el problema se presentará cuando el alumno vaya a otra parte. El Lic. García Ocampo pregunta que si no podrían crear otras optativas además de Educación Física. El Lic. Alfredo Topete contesta que en la Preparatoria Nocturna no hay tiempo para practicar deportes, pintura, música, u otras actividades de esa naturaleza. El Prof. Pedro Vega expresa que en Navojoa los alumnos han pedido que se les imparta la materia de Educación Física y que por lo tanto puede darse, a lo que el Prof. Gutiérrez agrega que antes la materia se daba en día domingo. El Prof. Parra Enriquez dice que gravar a los estudiantes con una optativa sería crearles un problema peor. En uso de la palabra el Señor Rector aclara que únicamente ha autorizado provisionalmente las modificaciones en lo que se refiere a los Cursos de Inglés y que por lo tanto el dictamen del Prof. Alberto Flores Urbina en lo que se

refiere a las modificaciones en los programas de Química, Física y Matemáticas sean turnados a la Comisión de Asuntos Académicos para someterse después a aprobación del H. Consejo Universitario. Solicita por lo pronto la ratificación en lo relativo a los Cursos de Inglés. Sometida a votación la proposición, es aprobada por 30 votos. -----

7.- Exámenes Ordinarios a la Srta. Ana María Pérez Casado.- A continuación se dió lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos relacionado con la solicitud presentada por el Sr. Ing. Ignacio Ayala Zazueta, Coordinador Ejecutivo de la Escuela de Altos Estudios, de que le sean concedidos -- exámenes ordinarios a la Srta. Ana María Pérez Casado en diversas materias de esa Carrera, sin haber asistido físicamente a esas clases. En uso de la palabra el Señor Rector afirma que a manera de aclaración debe recordarse que en la Universidad de Sonora, de acuerdo a su Reglamento, rige la obligación de pasar lista de asistencia en las aulas. El Prof. Rubén Gutiérrez manifiesta que mientras que no se establezca el sistema de Universidad abierta, debe aplicarse el Reglamento. El Ing. Juan Fernández Hernández expresa que para aprobar tal solicitud tendría que ponerse nuevamente en vigencia los exámenes a título de suficiencia que ya han sido suprimidos en la Universidad.

La Srta. Enf. Emma Corella dice que es preciso hacer notar que la solicitud es para presentar exámenes ordinarios y no extraordinarios y que el error en este aspecto se debe al Departamento de Servicios Escolares. La Srta. Q.F.B. Ma. Mercedes Corral aclara que el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Académicos se hizo inmediatamente después de haber recibido el expediente y que a su juicio el hecho de que aparezcan acreditadas en el cardex las materias a que se refiere la solicitud se debe a un error del Departamento de Servicios Escolares y fué por ello que solicitan una investigación más a fondo. La Srta. Enf. Emma Corella opina también que independientemente de las personas se investigue con toda seriedad el hecho. El Ing. Juan Fernández opina que aunque aparezcan acreditadas en el cardex las materias referidas, se investigue y se cancelen las calificaciones que aparecen. El Lic. José Antonio García Ocampo propone que se deseche la solicitud de la Srta. Ana María Pérez Casado y que de oficio el Consejo Universitario turne el caso a la Comisión de Asuntos Académicos. El Lic. Alfredo Topete manifiesta que es necesario reglamentar la situación de Altos Estudios. No habiendo más aclaraciones, se somete a votación la proposición del Lic. García Ocampo, misma que es aprobada por 29 votos. -----

8.- Incorporación de las Escuelas Preparatorias Universitarias de Cd. Obregón y de Nogales, Sonora. Pasando al punto número ctavo de la Orden del Día se procede a dar lectura al dictamen presentado por el Prof. Alberto Flores Urbina en relación con la solicitud de Incorporación de la Escuela Preparatoria Universitaria de Cd. Obregón, Sonora, a cargo de la Asociación Civil de Servicios Docentes de Sonora, cuyo representante es el C.P. Manuel Villegas Aldrete. En uso de la palabra el Señor Rector manifiesta que con base en el mencionado dictamen y en virtud de la necesidad urgente de abrir la matrícula y resolver el problema de exceso de demanda de educación media superior, aprobó provisionalmente la Incorporación solicitada, con base en lo dispuesto por la Fracción Octava del Artículo 47 del Reglamento General de la Universidad de Sonora, solicitando al H. Consejo Universitario la ratificación del acuerdo tomado. En uso de la palabra el Lic. José Antonio García Ocampo expone que la ratificación sea condicionada a que el Inspector de Escuelas Incorporadas verifique que se cumpla el ofrecimiento de préstamos de Biblioteca y Laboratorios hecho por el Instituto Tecnológico de Sonora. - Sometida a votación la proposición es aprobada por una mayoría de 31 votos. En relación con la solicitud de Incorporación de la Escuela Preparatoria Universitaria de Nogales, Sonora, se da lectura al dictamen rendido por el Señor

Prof. Alberto Flores Urbina. A continuación el Prof. Héctor Parra Enriquez opina que es necesario reflexionar sobre la responsabilidad de la Universidad en lo referente a la Incorporación sin cumplir con los requisitos previos que establece el Reglamento de la Universidad. El Lic. José Antonio García Ocampo propone que en relación con este asunto se dé validez al ciclo escolar pasado ya que las circunstancias obligaron a la apertura de dicha Escuela, pero que no se apruebe la Incorporación de la Escuela hasta que se compruebe que se han cumplido los requisitos en cuanto a Laboratorio y Biblioteca. Sometida a votación la proposición es aprobada por 32 votos.-----

9.- Cursos de Ciencias Químicas. Pasando al punto noveno de la Orden del Día el Señor Rector manifiesta que para evitar la lectura del documento presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Químicas, sea el Q.B.P. Jorge Villarreal Garza, Coordinador Ejecutivo de la Escuela quien verbalmente exponga la situación a que se refiere el oficio No. 74/539C. En uso de la palabra el Químico Villarreal manifiesta que previo acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela se solicitó al Consejo Universitario la autorización para impartir un Curso a nivel de Graduado en la Ciudad de Nogales como parte del Programa de la Escuela para permitir a sus ex-alumnos poder adquirir su Título Profesional; las Empresas en las que prestan sus servicios los egresados



de la Escuela de Ciencias Químicas pagan las cuotas fijadas para el Curso y además facilitan un local conveniente. Dado el éxito del Curso y la seriedad con la que se llevó a cabo, lo que al mismo tiempo permitió ingresos adicionales para la Universidad de Sonora, están solicitando que el Consejo Universitario apruebe los tres cursos a nivel de Graduados intitulados "Dinámica Industrial, Métodos Cuantitativos y Evaluación de Proyectos", que se llevaron a cabo del 8 de Julio al 16 de Agosto del presente año. Sometida a votación dicha proposición, es aprobada por mayoría de 30 votos.-----

10.- Modificación del Plan de Estudios de Trabajo Social. Pasando al décimo punto de la Orden del Día relacionado con la ratificación del acuerdo de Rectoría aprobando provisionalmente la modificación del plan de estudios de la Escuela de Trabajo Social, se concede el uso de la palabra a la Srta. R.S. Rosa Cecilia Esquer, quien manifiesta que en la Sesión anterior del H. Consejo Universitario se dió a conocer la reforma aprobada por el Consejo Directivo de la Escuela y que con toda oportunidad se repartió entre los consejeros un informe escrito. La reforma consiste fundamentalmente en suprimir el requisito de bachillerato para ingresar a la Escuela y aumentar a 4 años la duración de la Carrera. En uso de la palabra la D.S. Amelia Iruretagoyena de Blanco expresa que la documentación al respecto se ha distribuido y que con -

el acuerdo provisional del Señor Rector se ha llevado a cabo un examen de selección de las aspirantes con base en pruebas hechas por el Departamento de Orientación Vocacional; también se puede informar que al suprimir el requisito de la Preparatoria el número de aspirantes ha aumentado en forma considerable. En uso de la palabra el Ina. Juan Fernández manifiesta que es conveniente que se aplaze la discusión de la reforma del Plan de Estudios para la próxima sesión con el objeto de estudiar la documentación. El Ing. Gabriel Ibarra expresa que la documentación se entregó con mucha anterioridad y que en la Junta anterior del Consejo quedó también pendiente la aprobación y que por lo tanto debe aprobarse la solicitud del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social. El Prof. Rubén Gutiérrez opina que cada Consejo Directivo sabe lo que necesita su Escuela. El Lic. Néctor Rodríguez manifiesta que está de acuerdo con la reforma a excepción de la materia de Derecho Familiar puesto que es necesario que se incluya en el programa una Introducción General al Derecho que comprende aspectos no sólo de Derecho familiar, sino de otras partes del Derecho Civil como Contratos, Secesiones, Obligaciones, etc. así como elementos de Derecho Penal y Derecho Laboral. La Srta. J.S. Rosa Cecilia Esquer opina que está previsto una Introducción al Derecho que comprende lo dicho por el Lic. Rodríguez, pero que lo que más importa para

la formación de la Trabajadora Social es precisamente lo relacionado con el Derecho Familiar puesto que es lo que más se necesita en la práctica profesional. El Inq. Ibarra manifiesta que independientemente del nombre de la materia lo importante es el contenido de la misma y que por tanto debe aprobarse la reforma al plan de estudios tal como se propone. Sometida a votación la proposición es aprobada por mayoría de 30 votos.-----

11.-Modificación al Plan de Estudios de la Escuela de Agricultura y Ganade-

ria.- En uso de la palabra el Señor Rector Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez manifiesta que como la autorización provisional relativa a la modificación del Plan de Estudios de la Escuela de Agricultura y Ganadería no ha sido acordada todavía por Rectoría, el punto número once de la Orden del Día puede quedar pendiente para discutirse en la próxima sesión del H. Consejo -  
-----  
Universitario.-----

12.- Servicio Médico.- Continuando con lo previsto por la Orden del Día hace nuevamente uso de la palabra el Señor Rector para expresar que hasta la fecha no existe una Reglamentación adecuada en lo que se refiere al servicio médico que viene prestando la Universidad a sus servidores y existe por lo tanto una gran desorganización. Hay únicamente una regla empírica que establece que

a los empleados cuyo sueldo ascienda hasta \$2,950.00 se les prestará servicio médico completo, pero de hecho se sigue prestando ayuda a funcionarios y empleados de sueldos mayores; todo ello le cuesta a la Universidad alrededor de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) al año. Se está estudiando la posibilidad de incorporación al ISSSTE y probablemente se realice, sin embargo mientras esto suceda es necesario escuchar la opinión del H. Consejo Universitario y que sea éste quien decida la regla que habrá de seguirse de -- ahora en adelante. En uso de la palabra el C.P. García Maheda dice que ya se han hecho estudios sobre el ingreso al ISSSTE y que la cuota es de un 14% del sueldo del empleado para todos los organismos que solicitan su incorporación, dado el alto costo del servicio que se presta. Aunque parezca un poco costoso es conveniente que la Universidad se incorpore y que así todos sus empleados tengan un servicio médico adecuado. La Srta. Enf. Emma Corella manifiesta que el servicio médico hasta la fecha ha sido discriminatorio, ya que a empleados de bajo sueldo se les envía al Hospital General del Estado, mientras que algunos funcionarios se les proporciona servicios especiales sin realmente tener derecho a ellos. La Consejera J.S. Amelia Iruretagoyena de Blanco aclara que debe Reglamentarse la situación de los medicamentos y hasta qué sueldo un catedrático tiene o no derecho al servicio médico y que se reglamente también lo

que se refiere a los familiares de los empleados universitarios. El Prof. Rubén Gutiérrez expone que el servicio médico se ha ido desorganizando desde que se estableció la regla de que se les proporciona servicios a los empleados de sueldos menores de \$2,000.00 y a la fecha esta regla no se respeta. El Lic. Alfredo Topete propone que se siga con la norma establecida, a lo que la Srta. Enf. Emma Corella contesta que en realidad no existe un reglamento, que se trata solo de una costumbre, además debe también reglamentarse lo relativo al manejo de medicamentos. El Señor Rector aclara que en la actualidad existe un médico encargado del servicio médico de la Universidad pero con anterioridad recibía órdenes de muchos departamentos y funcionarios hasta que se le indicó que únicamente atendiera las órdenes de la Rectoría y para evitar precisamente esa desorganización solicita al H. Consejo Universitario que se fije una pauta a seguir. En uso de la palabra el Sr. Ing. Gabriel Ibarra expone que hay quienes ya han usado el servicio médico y propone que el empleado de sueldo mayor lo pueda usar pero que sin que ello requiera gastos mayores para la Universidad de Sonora. El C.P. Rafael García Maheda insiste en que para evitar la discriminación con los trabajadores de la Universidad se afilie al ISSSTE. El Prof. Héctor Parra Enriquez manifiesta que todos los empleados y funcionarios de la Universidad tienen derecho por Ley al servicio médico, aún cuando exista conciencia

de las limitaciones económicas de la Universidad. Propone por lo tanto que por lo pronto se otorgue servicio médico únicamente a los que perciban sueldos mínimos profesionales, de acuerdo con sus derechos, y que la prestación de los servicios médicos para todos los demás empleados y funcionarios quede condicionado a los arreglos futuros con el ISSSTE u otras Instituciones. Sometida a votación la proposición del Prof. Parra Enriquez es aprobada por mayoría de 32 votos. En uso de la palabra la consejera Alma Delia Reyna solicita se aclare lo que sucederá cuando se trate de estudiantes más necesitados, a lo que el Señor Rector aclara que efectivamente es conveniente abarcar este aspecto. La Srta. Enf. Emma Cozella opina que normalmente el estudiante solo recurre a servicios médicos de urgencia y es raro el que pide servicios que impliquen gastos mayores para la Universidad. Nuevamente en uso de la palabra el Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez propone que sea la Rectoría quien investigue y decida el caso de los estudiantes necesitados. En cuanto al problema de los familiares de quienes tengan derecho al servicio médico, propone que quede en la siguiente forma: Que tengan derecho al servicio médico de la Universidad de Sonora, la esposa, los hijos hasta los 18 años si son estudiantes y dependen económicamente de sus padres que dependan del empleado y que además vivan con él. Sometida a votación la proposición es apro-

bada por 32 votos.

13.- Aspirantes de fuera del Estado.- Pasando al punto número trece de la Orden del Día relacionado con la admisión de alumnos de primer ingreso provenientes de fuera del Estado de Sonora, en uso de la palabra el Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez manifiesta que según los reglamentos debe darse preferencia al egresado de las Escuelas de Sonora y que a quienes provengan de fuera del Estado de Sonora se les fije una cuota adicional. Debe aclararse que se trata de aspirantes cuyos padres no sean residentes del Estado de Sonora, puesto que en este caso sí tendrán derecho a ingresar ya que sus padres contribuyen al sostenimiento de la Universidad; existe también la circunstancia de que familiares sonorenses manden a sus hijos a terminar sus estudios de educación media a -- otras Entidades, tratándose de estos casos es evidente que aunque los aspirantes posean certificados expedidos por Escuelas o Instituciones de fuera del -- Estado de Sonora, dichos aspirantes si tienen derecho a ingresar a la Universidad de Sonora. En uso de la palabra el D.B.P. Jorge Villarreal Garza propone que se establezca una cuota doble de la que actualmente pagan los estudiantes residentes del Estado. El Lic. Alfredo Topete Morán propone que la cuota sea de \$1,000.00 anuales. Sometidas a votación ambas proposiciones, la del Quím. Villarreal Garza es aprobada por 7 votos, y la proposición del Lic. Alfredo --

Topete es aprobada por 20 votos.

14.- Cursar Segunda Carrera.- En relación con la admisión de alumnos en las Escuelas de la Universidad de Sonora de quienes ya posean algún título profesional, en uso de la palabra el Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez expone que se da el caso de que algunas personas, siguiendo el deseo legítimo de superación profesional se inscriben y cursan otras carreras universitarias, distintas a las que originalmente cursaron y de las que ya poseen algún título. Se trata no de cerrar las puertas a quienes deseen superarse sino que es justo que quienes poseyendo un título universitario y obteniendo mayores ingresos en el ejercicio de su profesión paguen cuotas más elevadas que permitan aliviar en una parte aunque sea pequeña la carga económica de la Universidad. El Ing. Ibarra propone que la cuota sea de \$2,000.00 anuales, y el Lic. José Antonio García Ocampo propone que sea de \$5,000.00 anuales. El Ing. Francisco Denogean propone que se estudie cuál es el costo promedio anual por alumno de cada una de las carreras de la Universidad y que sea ese costo promedio anual de la carrera en que el profesionista desee inscribirse, la cantidad anual que se cobre. El Ing. Ibarra Félix manifiesta que se adhiere a esta proposición y retira la suya. Lo mismo hace el Lic. José Antonio García Ocampo. Someti-  
da a votación la proposición del Ing. Francisco Denogean es aprobada por 29 votos.



El Señor Rector manifiesta que es necesario también aclarar el tipo de título profesional que comprende la resolución adoptada, ya que no es lo mismo el título profesional de Normalista, de Trabajadora Social o de Enfermera, al título profesional de Ingeniero, médico, etc. El Lic. José Antonio García Ocampo propone que sea cualquier título profesional o universitario a nivel de licenciatura incluyendo la pasantía universitaria u otro título profesional. Sometida a votación la proposición es aprobada por 25 votos.-----

15.- Departamento de Idiomas. Pasando al punto número quince el Señor Rector manifiesta que puesto que la organización del Departamento de Idiomas se encuentra todavía en trámite y dada la premura del tiempo, este punto de la Orden del Día puede quedar pendiente para la próxima sesión.-----

16.- Coordinador de Economía. Pasando al siguiente punto número dieciséis de la Orden del Día, el Señor Rector manifiesta que la situación de la Escuela de Economía ha sido muy peculiar, puesto que ha funcionado sin una organización definida, sin Consejo Directivo y sin Coordinador Ejecutivo. Dada la inminencia del inicio de clases del próximo ciclo escolar es indispensable que exista una cabeza en la Escuela y que por lo tanto propone que se designe provisionalmente como Coordinador Ejecutivo al Lic. César Rubio García, quien fué durante un --

tiempo Maestro de Tiempo Completo y ha seguido colaborando hasta la fecha como Catedrático de horas sueltas. Sometida a votación la proposición del Rector, es aprobada por mayoría de 31 votos.-----

Dada la duración de casi cinco horas que ha tenido la presente Sesión y en virtud asimismo de que el Señor Rector tiene que salir a la Ciudad de México a las cinco de la tarde, la Asamblea por mayoría de los asistentes decide levantar la Sesión, quedando pendientes para estudio y resolución en la próxima Sesión del H. Consejo Universitario los puntos de la Orden del Día que no pudieron ser tratados en esta fecha. Con lo anterior se da por terminada la presente Junta de Trabajo, siendo las Quince horas del día en que se actúa, firmando para constancia la presente.

El Presidente

Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

El Secretario

Lic. Alfonso Molina Ruibal.